



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
SEDE REGIONAL METÁN – Rº DE LA FRONTERA**

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán  
T.E. (03876)425061 – e-mail: unsa\_metan@unsa.edu.ar  
Avda. Palau 521 –(4190)Rosario de la Frontera  
T.E. (03876)482 991 – e-mail: unsa\_rosario@unsa.edu.ar  
PROVINCIA DE SALTA – REPÚBLICA ARGENTINA

SAN JOSÉ DE METÁN, 28 de enero de 2019.

Expte. N° 1565/2018

RES-SRMRF N° 003/2019

**VISTO:**

La Res. SRMRF 029/2018, mediante la cual se autoriza el llamado a inscripción para la cobertura de 2 (dos) cargos Docentes para el SICU–2019 de las carreras de Tecnicatura Electrónica Universitaria y Profesorado en Matemática, 1(uno) para cada carrera para desempeñarse en la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera; y

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al Acta de Cierre de Inscripción al llamado, obrante en Expte. N° 1565/2018, se registra la inscripción de dos (2) postulantes;

Que el Tribunal Evaluador actuante en el llamado emitió Acta de Dictamen que se incorporó al mencionado Expte.;

Que los postulantes fueron notificados del referido dictamen, habiéndose cumplimentado los plazos establecidos, sin que se registraran objeciones ni impugnaciones al mismo;

**POR ELLO**


**EL DIRECTOR NORMALIZADOR DE LA SEDE REGIONAL METÁN – ROSARIO DE LA  
FRONTERA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.-** Designar al Ing. Mario Alberto JAIME, D.N.I. N° 26.696.924, en el cargo de Docente del SICU–2019 de la carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, por un lapso de 2 (dos) meses, con retribución equivalente a la de Jefe de Trabajos Practicos con dedicación Semiexclusiva, desde la efectiva toma de posesión, no antes del 28/01/2019 y hasta completar los dos meses.

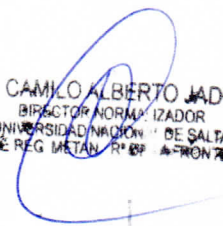
**ARTÍCULO 2º.-** Imputar el gasto de la correspondiente designación a la partida presupuestaria asignada a tal efecto por el Consejo Superior mediante Res. C.S. N° 447/18.

**ARTÍCULO 3º.-** Disponer que en el plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas hábiles a partir de la recepción de la presente Resolución el profesional mencionado en el Art. 1º debe realizar los trámites que correspondan ante la Dirección General de Personal de la Universidad.

**ARTÍCULO 4º.-** Comuníquese al Ing. Mario Alberto JAIME, Secretaría Administrativa, Dirección General de Personal. Cumplido siga a consideración del Sr. Rector para su convalidación y demás efectos.-

  
ELSA MARIANA BURGOS  
RESPONSABLE DIVISIÓN ACADÉMICA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
SEDE REG. METÁN - Rº DE LA FRONTERA



  
M. CAMILO ALBERTO JADUR  
DIRECTOR NORMALIZADOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
SEDE REG. METÁN - Rº DE LA FRONTERA